

Quarenta marauibis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812.

M. Y^e Aya. to

Juan Acosón Cerezo Reg.^{do} Residente del mis-
 mo por el Estado Gen.^l con el Respeto debido a N. S. Ex-
 pone que apesar de tener un Cargo las peradisimas
 Comisarias de el agua; del Monocim.^{to} de Huertor, y
 Mayo de estos para sumas facil Recibo: La deforma-
 cion de nuevo Padron de suertes en propiedad de esta
 Agua, que estoy trabacando sin haberse beneficiado.
 Siquiera una vez me hauido D. N. Ant.^{me} de los Rios.
 La del Monocim.^{to} de Vinale y Baños, para el Venal.^{to}
 de los D. D. Tornales de Huerta, que se traxo de au-
 mentar, con D. S. mas de noua: La del Monocim.^{to}
 de En. N. de pertenencia de la expresada Huerta y Agua:
 La del sequim.^{to} del Expediente que pende con D. N. Seba-
 tian Jimenez: La del que tambien pende con pue-
 serbacion de los D. D. y porcion en que se encuencras es.
 de M. Ayuntamiento de nombrar fidel En.^{to} de Amotaxenia:
 y la de cuidar de la Ensenanza pp.^{ca} en las Aulas de
 Gramatica, y primexas Serias, a que ha N. N. N.